



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca... ¡Siempre Adelante!

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 081-2023-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 20 de marzo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, el inciso 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece entre las atribuciones del Alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal y el artículo 24° de la acotada Ley precisa que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el Primer Regidor Hábil.

Que, las **Resoluciones N° 420-2009-JNE y 639-2009-JNE**, precisa que la encargatura de funciones del Alcalde al Teniente Alcalde involucra la totalidad de las funciones políticas administrativa en los casos que el Alcalde no puede ejercer sus funciones debido a circunstancias voluntarias e involuntarias.



Que, el Señor **William Sánchez Edquén**, Alcalde del Distrito de Nueva Cajamarca, viajará a la Ciudad de Lima el 21 de marzo de 2023, por la mañana, para retornar el jueves 23 de marzo de 2023, por la noche, en comisión de servicio; con la finalidad de realizar gestiones ante la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, referente al financiamiento para la culminación de la obra "**Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado con Conexiones Domiciliarias en la Ciudad de Nueva Cajamarca, Distrito de Nueva Cajamarca – Rioja – San Martín**" – SNIP. 322711, la cual se encuentra en su etapa final; asimismo, realizará gestiones en la Procuraduría General del Estado, respecto a la designación del nuevo procurador para la Municipalidad; en el Ministerio del Ambiente (ANA), en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el Congreso de la República, y otras gestiones importantes en beneficio del distrito de Nueva Cajamarca.



Que, es necesario encargar las funciones de Alcaldía al primer regidor, del 21 al 23 de marzo de 2023, con las facultades y atribuciones inherentes al cargo, mientras dure la ausencia del titular.

Con las atribuciones conferidas por el numeral 20 en su artículo 20°, 24° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.



- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.mdnc.gob.pe

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR las funciones del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, al Regidor WILBER ANAXIMANDRO BUSTAMANTE BARBOZA, identificado con DNI N° 01051937, del 21 al 23 de marzo de 2023, con todas las facultades ejecutivas y de representación que corresponda.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución al Regidor Wilber Anaximandro Bustamante Barboza, y demás Áreas competentes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



WILLIAM SÁNCHEZ EDQUÉN
Alcalde Distrital
DNI N° 41623594

